

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-22-20729
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000667

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **JUAN MANUEL SALGADO ARBOLEDA**, identificado con CC N° **10193344**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el **SECTOR PARAJE DE FONDA CENTRAL (ESTACIÓN VILLEGAS) LOTE 44**, con ficha catastral N° **660010002000000401940000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-196663**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el **SECTOR PARAJE DE FONDA CENTRAL (ESTACIÓN VILLEGAS) LOTE 44**, con ficha catastral N° **660010002000000401940000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-196663**, la edificación consta de:

TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS	117.62M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	38.10M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	39.40M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 3)	40.12M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES	25.38M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	4.97M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 1)	1.93M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	5.75M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 2)	3.85M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 MUROS Y ESTRUCTURA	5.78M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 3)	3.10M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO	45.00M2

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 22-20729
2
NUEVA

ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	38.10M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 1)	1.93M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	4.97M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 2DO PISO	49.00M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	39.40M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	5.75M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 2)	3.85M2
ÁREA A REGLAMENTAR 3ER PISO	49.00M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 3)	40.12M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 MUROS Y ESTRUCTURA	5.78M2
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN (PISO 3)	3.10M2
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA	143.00M2

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dado en Pereira en Enero 06 del 2023

JUAN DIEGO RESTREPO C.

JUAN DIEGO RESTREPO CALLE
Curador Urbano 1 (D)